

**FULBRIGHT FOREIGN LANGUAGE TEACHING ASSISTANTS (FLTA)
(Lectores de Español en Estados Unidos)**

20ª CONVOCATORIA, CURSO 2020-2021

FECHAS CLAVE

Apertura de la convocatoria: 9 de septiembre de 2019

Cierre de la convocatoria: 17 de octubre de 2019, hasta las 24 horas (hora peninsular)

Último día para presentar documentación, TOEFL/IELTS, y cartas de referencia: 28 de octubre de 2019

Comunicación de la preselección y convocatoria a entrevistas: primeros de noviembre de 2019

Entrevistas personales en la Comisión: 8 de noviembre de 2019

Resolución final: mediados de noviembre de 2019

Inicio de la beca: julio / septiembre de 2020

Se convoca hasta un máximo de 14 plazas para lectores de español en universidades estadounidenses dentro del programa *Fulbright Foreign Language Teaching Assistants (FLTA)* durante el curso académico 2020-2021 por un periodo total de nueve meses. El plazo de presentación de solicitudes es desde el lunes 9 de septiembre hasta el jueves 17 de octubre de 2019.

El programa ofrece la oportunidad de adquirir experiencia en la enseñanza de español y conocer profundamente la sociedad y cultura estadounidenses. Los participantes, además de sus responsabilidades docentes, cursarán asignaturas de estudios universitarios y participarán en actividades extracurriculares mientras ayudan a fortalecer y mejorar la calidad de la enseñanza de español en las universidades participantes en esta convocatoria.

Las universidades participantes, por lo general, son *colleges* de reconocida tradición académica con un número reducido de alumnos. Suelen estar situados en áreas no urbanas y, normalmente, no ofrecen programas de postgrado. En algunos casos, son instituciones especializadas con un alumnado exclusivamente masculino o femenino, o mayoritariamente compuesto por una minoría étnica.

La lista de las instituciones que ofrecen un lectorado en español no se cerrará hasta la primavera de 2020. Cada universidad participante elegirá un/a becario/a lector/a entre los candidatos finalistas propuestos por la Comisión de acuerdo con sus preferencias específicas. Los candidatos finalistas recibirán una sola oferta.

Las obligaciones de los lectores dependerán de lo estipulado en el contrato con la universidad anfitriona pero no excederán de 20 horas semanales y, en términos generales, incluirán todas o algunas de las siguientes funciones:

- Tutores de los grupos de conversación;
- Monitores en los laboratorios de idioma;
- Profesores de los grupos de estudio;
- Coordinadores de actividades extracurriculares;
- Lectores en una o dos asignaturas.

Además, los lectores deberán cursar al menos dos asignaturas por semestre en la universidad de destino, que las podrá ofrecer para obtención de créditos o como oyente. Podrán elegir las libremente, si bien al menos una de ellas deberá pertenecer al área de Estudios sobre Estados Unidos.

La integración en la vida académica es parte importante del programa y, para ello, los lectores deben incorporarse en ella solos, sin familiares ni acompañantes.

Bases de la Convocatoria

I. Requisitos

- A. Nacionalidad española. Los solicitantes deben residir en España en el momento de apertura de la convocatoria y durante el proceso de selección.
- B. Título superior (licenciatura o grado). La fecha de obtención del título no podrá ser anterior a junio de 2012 ni posterior a octubre de 2019. Estas fechas son aplicables a la primera titulación superior obtenida por el solicitante.

Los títulos otorgados por centros españoles privados o por instituciones extranjeras, deberán estar homologados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes. Alternativamente, se podrá presentar el Suplemento Europeo al Título o las Declaraciones de Equivalencia de Nota Media y Titulación.

- C. Experiencia laboral o formación acreditada en la enseñanza de idiomas o en educación.
- D. Buen nivel de inglés oral y escrito acreditado mediante el *Test of English as a Foreign Language (TOEFL)* con una puntuación mínima de 90 en el *Internet-based Test*; o el *International English Language Testing System (IELTS), Academic Version*, con una puntuación mínima de 6.5. Sólo se dará validez a exámenes realizados después del 15 de octubre de 2017. Para más información: <http://www.ets.org/toefl> y <http://www.ielts.org> respectivamente. La Comisión facilita información sobre las pruebas TOEFL e IELTS pero ni las gestiona ni las administra.

En la fase de selección se aceptarán otros títulos de idioma (Ej. Cambridge, UE, EOI) pero la concesión final de la beca quedará condicionada a obtener el TOEFL o el IELTS con la puntuación indicada.

- E. Flexibilidad, capacidad de adaptación, disposición para colaborar con el departamento al que se incorpore y disponibilidad para permanecer en el centro de destino durante la duración completa del curso académico.

II. Formalización y plazo de presentación de solicitudes

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación adjunta correspondiente.

Una solicitud se considerará completa si consta de:

- A. Formulario de solicitud electrónica, que incluye:
 1. Datos personales
 2. Datos académicos
 3. Datos profesionales
 4. Proyecto de la beca: Exposición en español y en inglés de los motivos por los que desea participar en este programa; qué le impulsa a pedir esta beca; qué puede aportar al centro de destino; que transmita ideas claras, un interés real y meditado por la enseñanza y los idiomas, y una curiosidad cultural por EE.UU. (mínimo 300 y máximo 500 palabras en cada idioma).

- B. Documentación escaneada que se debe adjuntar a la solicitud electrónica:
1. Fotografía reciente
 2. Documento Nacional de Identidad o pasaporte
 3. Certificado académico universitario completo (o parcial para los de último curso)
 4. Título universitario o justificante de haberlo solicitado
 5. TOEFL o IELTS con la puntuación mínima exigida. Los solicitantes que no aporten los resultados del examen no más tarde del 28 de octubre de 2019 quedarán eliminados del proceso de selección.
 6. OPCIONAL: Acreditación pedagógica (Máster Formación del Profesorado, Máster en ELE, CAP, etc.)

Se podrá requerir a todo solicitante, en cualquier momento del proceso, la presentación de los originales de los documentos acreditativos que hubiese adjuntado escaneados en su solicitud.

- C. Tres cartas de referencia remitidas electrónicamente a la Comisión. En la solicitud debe indicar el nombre completo y correo electrónico de los firmantes, que recibirán un mensaje con instrucciones para que completen dicha carta.

Las solicitudes incompletas o la falta de la documentación requerida sin justificación explícita pueden producir la anulación de la solicitud.

Plazo de presentación: 9 de septiembre a 17 de octubre de 2019, ambos inclusive.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Comisión Fulbright
C/General Oráa, 55, planta baja - 28006 Madrid
Teléfono: 91 702 70 00 – De lunes a viernes de 9 a 14 horas
E-mail: registro@fulbright.es

III. Dotación de la Beca

- A. 4.000 dólares (o su equivalente en euros) en concepto de gastos generales y de viaje.
- B. Las universidades aportan una cantidad mensual que suele variar entre 350 y 900 dólares en función del coste de la vida en el lugar de destino.
- C. Las universidades suelen proporcionar, además, alojamiento y manutención en el propio campus; si no lo hacen, ofrecen un estipendio mensual más alto.
- D. Seguro de enfermedad y de accidente por cuenta del Programa Fulbright.

En todos los casos, la oferta de la universidad más la aportación de la beca son suficientes para cubrir los gastos del lector durante su estancia en EEUU.

IV. Duración de la Beca

La beca tiene una duración de un curso académico (nueve meses) y no existe posibilidad de renovación ni prórroga. La fecha de incorporación depende del calendario del centro de destino, pero en casi todos los casos, la estancia tendrá lugar entre agosto/septiembre de 2020 y mayo/junio de 2021.

A finales de junio de 2020 tendrá lugar una jornada de orientación pre-salida en Madrid. Durante el verano de 2020 se celebrará un curso de orientación pre-académica y a mediados del curso 2020-2021 se organizará un seminario de seguimiento, ambos en Estados Unidos. Estas reuniones son parte integral del Programa y, por lo tanto, de asistencia obligatoria.

V. Proceso de Selección

El Comité de Selección estará formado por representantes de las delegaciones española y estadounidense de la Comisión, o por las personas en quienes ellos deleguen. La preselección se realiza en base a los requisitos de la convocatoria, valorando la formación, la experiencia y la documentación presentada. Los solicitantes que reciban una evaluación favorable y superen así la primera fase del proceso de selección, recibirán la invitación para presentarse en Madrid para hacer una entrevista personal, prevista para el 8 de noviembre de 2019. La entrevista es obligatoria, eliminatoria y deberá ser presencial. Se informará a los solicitantes preseleccionados con la antelación suficiente para que puedan acudir en el día y hora señalados. Los no presentados quedarán fuera del proceso de selección automáticamente.

Se dará preferencia a los solicitantes que no hayan tenido experiencia previa en EEUU y se valorará la experiencia en enseñanza a estudiantes universitarios y la docencia en un contexto multicultural.

La Comisión es el órgano de decisión que confirmará o denegará las candidaturas propuestas por los comités de selección. Las candidaturas finalistas se presentarán al *J. William Fulbright Foreign Scholarship Board*. Con la aprobación final, los becarios recibirán la notificación correspondiente.

VI. Proceso de asignación a la universidad estadounidense

A los candidatos propuestos se les dará acceso a un impreso de solicitud que deberán cumplimentar en inglés y que se utilizará para gestionar su asignación a una universidad en Estados Unidos. Los solicitantes que no rellenen este impreso en el plazo y forma requeridos perderán su condición de finalistas. Asimismo, la Comisión solicitará cualquier documentación adicional que estime necesaria o que exijan las universidades estadounidenses. Está previsto que el proceso de asignación se complete en mayo de 2020.

VII. Incompatibilidades

- A. Tener doble nacionalidad, española y estadounidense, derecho automático a adquirirla (por ejemplo, por ser hijo o cónyuge de un nacional estadounidense), o disponer del permiso de residencia permanente en EE.UU.
- B. Haber realizado dos o más cursos de estudios de grado en EE.UU., estar residiendo en EE.UU. durante el periodo comprendido entre la selección y la incorporación a EEUU como becario Fulbright, o haber residido en EE.UU. durante cinco años en el periodo de seis años inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la beca.
- C. Haber iniciado o realizado estudios de postgrado en EEUU antes del comienzo de la beca.
- D. Haber terminado un doctorado antes del inicio de la beca o finalizarlo durante el periodo de disfrute de la misma.
- E. Haber ejercido como lector/a en instituciones de EE.UU.
- F. Haber disfrutado previamente de una beca Fulbright.
- G. Disfrutar de cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica concedida por conceptos iguales o similares sin la autorización previa de la Comisión.
- H. Haber sido titular de un tipo de visado incompatible con el visado J-1 con el que deben viajar a EE.UU. todos los becarios Fulbright.
- I. Ser empleado o tener relación de parentesco de primer grado con algún vocal o directivo de la Comisión o de otra institución patrocinadora de estas becas Fulbright.

NOTA: Los becarios Fulbright viajan a Estados Unidos con un visado de no inmigrante J-1. La normativa vigente exige que el beneficiario de este tipo de visado retorne a su país de origen durante un mínimo de dos años una vez finalizado su periodo de estudios o de lectorado antes de poder solicitar un visado de residencia o de trabajo en EE.UU.